

SEPTIEMBRE 2024

MODERNIZACIÓN DEL ACUERDO DE LIBRE COMERCIO UE - CHILE

SECRETARIA DE ESTADO DE COMERCIO



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE ECONOMÍA, COMERCIO
Y EMPRESA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMERCIO

HECHOS DESTACABLES



Mayor liberalización de los sectores de exportación de la UE a Chile. Incremento estimado de las exportaciones de la UE a Chile en hasta 4.500 millones €.



Mayor acceso a materias primas y combustibles limpios cruciales para la transición a la economía verde, como el litio, el cobre y el hidrógeno.



Mayor facilidad para que las empresas de la UE presten sus servicios en Chile.



Mejor acceso para las empresas de la UE a los contratos públicos chilenos de bienes, servicios, obras y concesiones de obras, y viceversa.



Capítulo dedicado a las PYMES para asegurarse su beneficio pleno del acuerdo.



NEGOCIACIÓN Y ESTRUCTURA JURÍDICA

5 años de negociaciones

Negociaciones comenzaron en noviembre de 2017 y finalizaron en diciembre de 2022. Ceremonia de firma el 13 de diciembre de 2023, en Bruselas, bajo la Presidencia española del Consejo.

Dos instrumentos jurídicos

- Acuerdo Marco Avanzado (*Advanced Framework Agreement, AFA*). Incluye pilar político, de cooperación, y de comercio e inversión. Ratificación por todos los Estados miembros de la UE.
- Acuerdo Interino de Comercio (*Interim Trade Agreement, ITA*). Elementos del pilar de comercio e inversión que son competencia exclusiva de la UE. Ratificación por Consejo y Parlamento Europeo.

Proceso de ratificación

- **UE:** ratificados por Parlamento Europeo y Consejo el 19 de febrero y 18 de marzo de 2024, respectivamente.
- **Chile:** ratificados por la Cámara de Diputados chilena el 3 de septiembre de 2024. Pasa al Senado.

El ITA entrará en vigor cuando lo ratifique el Senado chileno, y el AFA cuando lo ratifique el Senado chileno y los 27 Estados miembros la UE.

RELACIONES DE COMERCIO E INVERSIÓN (I)

Relaciones bilaterales muy positivas

El Acuerdo de 2002 favoreció sustancialmente las exportaciones de la UE en los últimos 20 años:

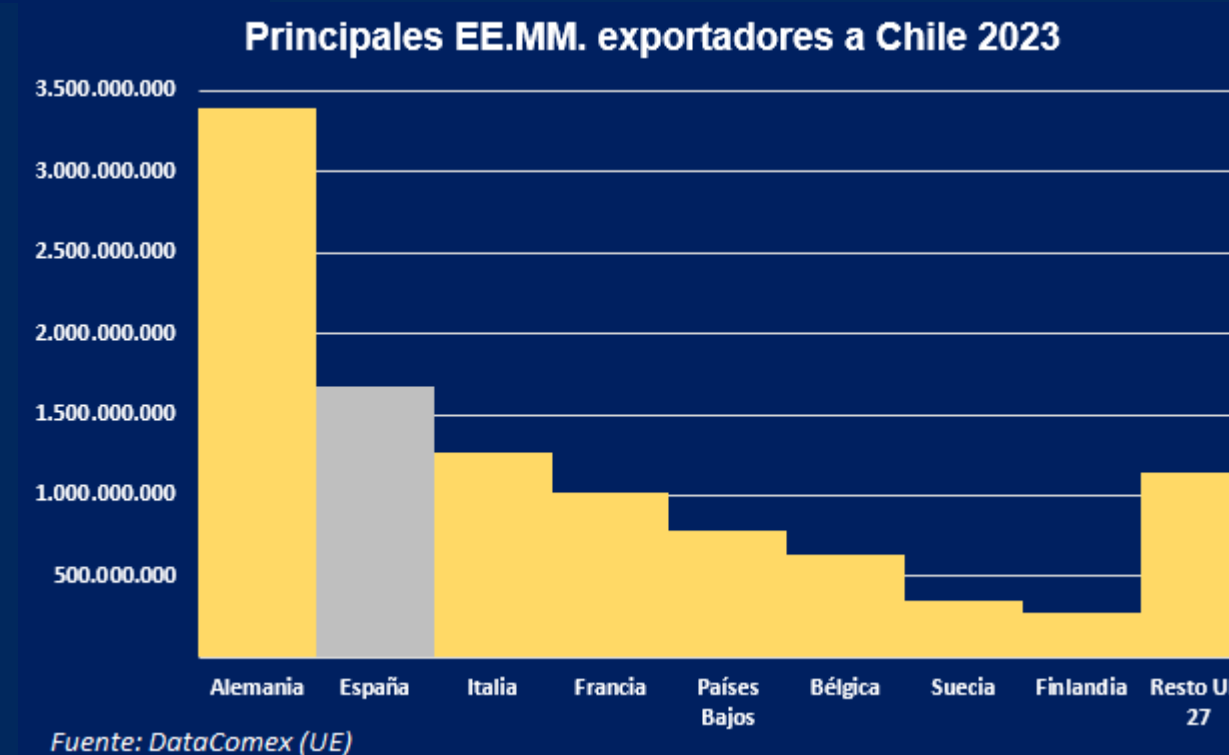
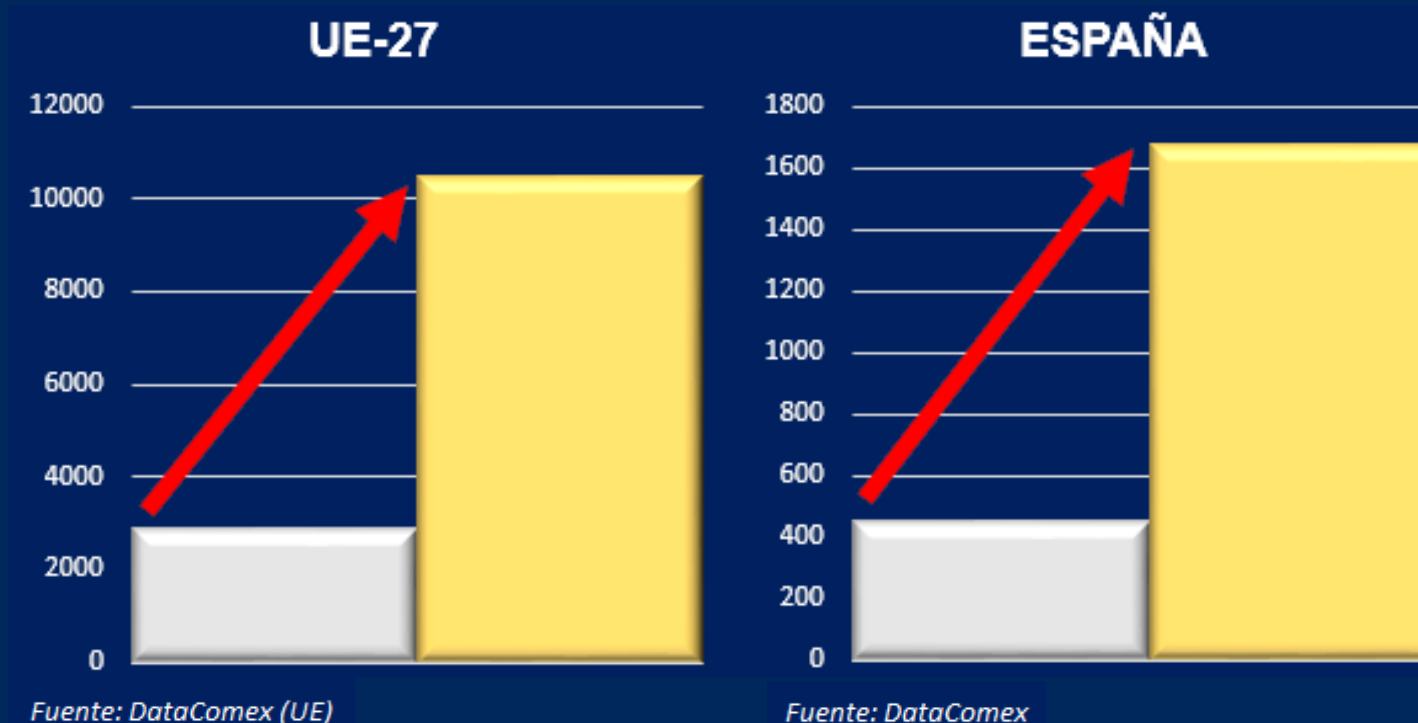
- Las exportaciones de la UE-27 han aumentado un 284% entre 2003 y 2023 (de 2.740 a 10.531 millones €).
- Las exportaciones de España han aumentado un 270% entre 2003 y 2023 (de 452 a 1.675 millones €).

Relaciones UE - Chile

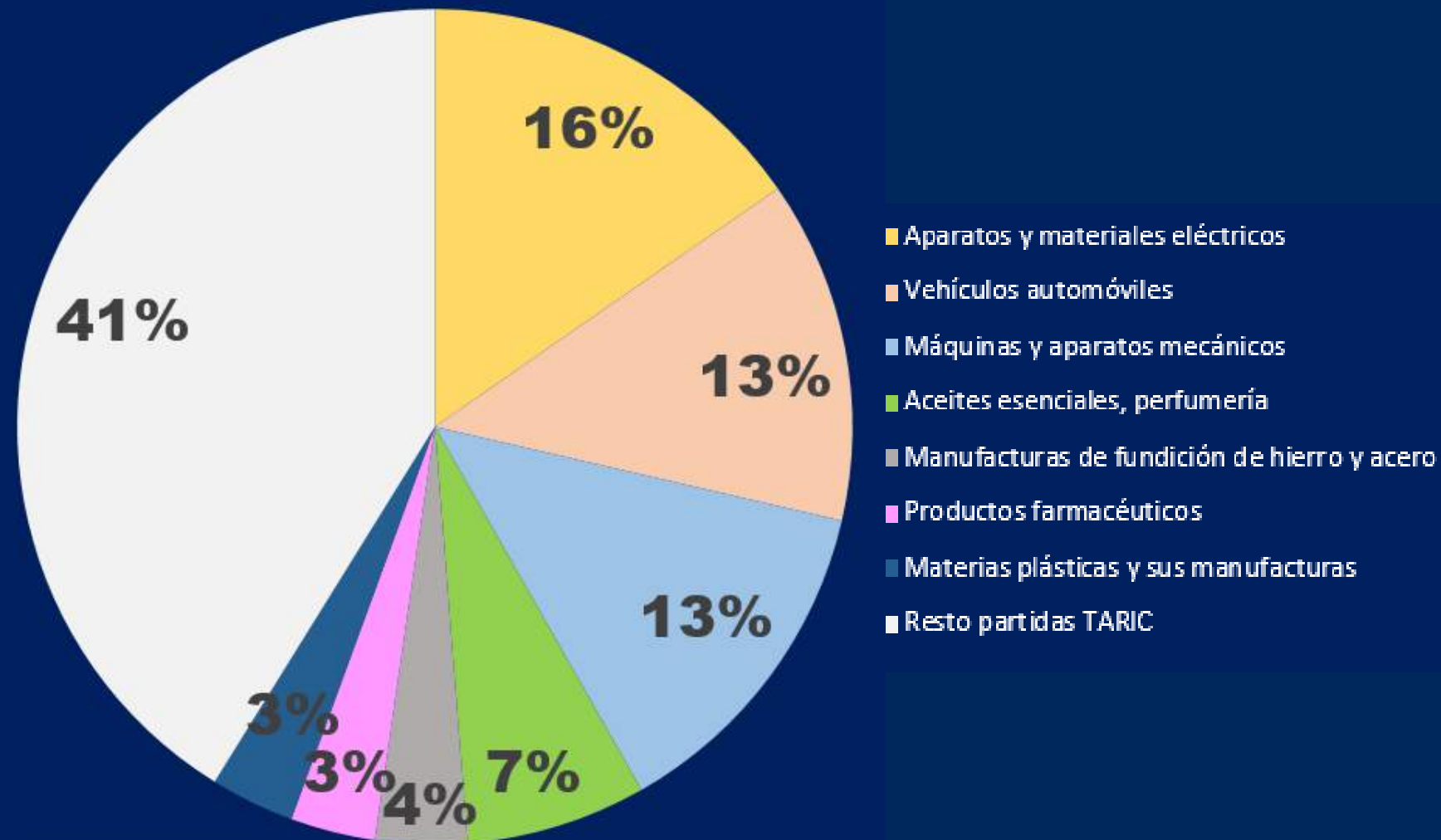
Mercancías: 3º socio comercial de Chile (3º cliente y 3º proveedor). Para la UE, Chile es su 39º socio comercial. En 2023, 10.531 millones € de exportación y 7.714 millones € de importación. Es nuestro principal suministrador mundial de litio.

Servicios: en 2022, 6.000 millones € de exportación y 2.600 millones € de importación.

Inversiones: principal inversor en Chile. En 2022, stock europeo por valor de 65.000 millones €; stock chileno por valor de 5.500 millones €.



RELACIONES DE COMERCIO E INVERSIÓN (II)



Fuente: DataComex

Relaciones España - Chile

Mercancías: exportación muy diversificada. 34º cliente y 53º proveedor de nuestro comercio. En 2023, 1.675 millones € de exportación y 1.237 millones € de importación.

Servicios: en 2023, 1.316 millones € de exportación y 439 millones € de importación.

Inversiones: quinto mayor inversor en Chile. En 2022, stock español por valor de 13.164 millones €; stock chileno por valor de 625 millones €.

Oportunidades: infraestructura hídrica, ferroviaria y vial, energías renovables, digitalización, ciberseguridad o agroindustria.

Otros acuerdos bilaterales a destacar

MoU sobre cadenas de valor sostenibles de materias primas entre la UE y Chile (julio 2023)

Acuerdo de Protección y Promoción Recíproca de Inversiones entre España y Chile (marzo 1994)

Convenio para evitar la Doble Imposición Internacional entre España y Chile (febrero 2004)

Acuerdo ICEX – ProChile para el fomento de las relaciones comerciales entre empresas de ambos países (renovado en abril 2023)

DISPOSICIONES DEL ACUERDO (I)



MERCADO DE BIENES

99,9% de las exportaciones de la UE exentas de aranceles
Liberalización bienes donde había contingentes o sin concesiones
Exclusión del plátano, azúcar y arroz
Contingente aceite de oliva (11.000 tm)



MERCADO DE SERVICIOS

Avances en modo 4
Reconocimiento mutuo de cualificaciones profesionales
Mejoras en servicios financieros, telecomunicaciones, comercio digital y transportes



COMERCIO Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Cubre aspectos de los acuerdos de nueva generación de la UE
Declaración conjunta sobre TSD



COMERCIO Y GÉNERO

Capítulo específico
Compromiso de cumplir ODS (objetivo 5) y la DC sobre empoderamiento económico de la mujer



CONTRATACIÓN PÚBLICA

Mejora en el acceso de las empresas UE a las licitaciones públicas de Chile y publicación electrónica de las licitaciones



ENERGÍA Y MATERIAS PRIMAS

No discriminación en procesos de explotaciones mineras y subastas transparentes



REGLAS DE ORIGEN

Acumulación automática para atún originario de la Comunidad Andina (cuota de 250 tm)



PYMES

Capítulo específico
Reducción de las cargas administrativas y burocráticas

DISPOSICIONES DEL ACUERDO (II)



MEDIDAS SPS

Extensión pre-listing a productos de origen animal
 Extensión general a todos los productos de origen animal y vegetal
 Mecanismo de apertura de mercado



MEDIDAS TBT

Colaboración bilateral y multilateral
 Listado de organizaciones internacionales de referencia
 Anexo vehículos a motor – Chile alineará legislación con UE y UNECE



SFS

Mejorar sostenibilidad de los sistemas alimentarios
 Disposiciones sobre la importancia del bienestar animal



BUENAS PRÁCTICAS REGULATORIAS

Principios basados en el programa UE “Legislar Mejor”



PROPIEDAD INTELECTUAL (I)

Adecuada protección en productos farmacéuticos, biológicos y químicos
 Artículo específico sobre PI y salud pública, que recoge Declaración del Acuerdo TRIPS y salud pública



PROPIEDAD INTELECTUAL (II)

Protección de todas las IGs de la UE (216 total, 43 españolas)
 Ninguna IG específica será genérica
 Principio de coexistencia de IGs con marcas registradas de buena fe previamente



PROTECCIÓN INVERSIONES

Amplía el alcance del APPRI vigente
 Implementación de un ICS en la forma de un Tribunal de Primera Instancia y un Tribunal de Apelación
 Prevé implementar Código de Conducta



MEDIDAS DE DEFENSA COMERCIAL

Recoge propuestas UE. Plazo transitorio de 7 años para aplicar salvaguardias

Mejoras horizontales en los servicios

- **Acceso a mercado**
- **Trato nacional**

Modos 1 y 2 (Comercio transfronterizo de servicios)	Modo 3 (Presencia comercial)	Modo 4 (Presencia de personas físicas)
<ul style="list-style-type: none"> • No presencial local 	<ul style="list-style-type: none"> • Facilitación de inversiones • Prohibición requisitos de funcionamiento 	<ul style="list-style-type: none"> • Periodos de estancia de personas físicas desplazadas similares a otros acuerdos

- **Reglamentación nacional**
- **Reconocimiento mutuo de cualificaciones profesionales**

Mejoras sectoriales en los servicios e inclusión del comercio digital

- **Servicios de distribución**
- **Servicios de telecomunicaciones**
- **Servicios de transporte marítimo internacional**
- **Servicios financieros**
- **Comercio digital**
- **No Servicios**

CONCLUSIONES

- Gran logro de la política exterior de la UE
- Dará continuidad a una asociación geoestratégica y contribuirá a la diversificación del comercio y la resiliencia de las cadenas de suministro
- Permitirá abordar mejor los ámbitos relevantes de la relación entre la UE y Chile, ante los cambios políticos, económicos y tecnológicos de los últimos 20 años



¡MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN!